AMPLIACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 06 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de abril del año DOS MIL DIEZ Y SEIS ,los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03, para el presente proceso de Contratación se reúnen a fin de ampliar el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06, correspondiente a la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624.**, en el siguiente punto:

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. RODRIGO GONZALEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. EDGAR CASADO,** representante de la Dirección Administrativa.

A través del presente instrumento, los miembros del comité proceden a la ampliación de la cláusula cuarta del informe de evaluación Nº 06 sin alterar las demás cláusulas de dicho informe, quedando redactado en los siguientes términos:

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 28/03/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 05 de abril de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 266/2016 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad dos de los miembros de la firma Aseguradora del este S.A. registra datos como Docente en FIUNA, Facultad de Arquitectura y Facultad de Derecho. La Firma Patria S.A. de Seguro y Reaseguros ninguno se desempeña como funcionario público.

En cuanto a los miembros de la Aseguradora del Este S.A, que se registran como docentes: Eduardo Andrés Ribeiro Espínola y Raúl Fernando Barriocanal Feltes, los mismos se encuentran exceptuados conforme a la Ley Nº 1626/00 de la Función Publica que en su artículo 2º dispone entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior***...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;***

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

EDGAR C. CASADO C.
COORDINADOR
Coordinación Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Este comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

Luego de la lectura y ratificación, esta Acta de Evaluación Complementaria, es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

SR. EDGAR CASADO
Representante de la Dirección Administrativa

SR. RODRIGO GONZALEZ
Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales